

51k-26

OPT 16-055

PAG: 01

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA  
SALA DE CAGUAS-SUPERIOR

POLANCO ORTA, ROSIMARY  
DEMANDANTE

CASO NÚM. E DP2016-0250  
SALÓN NÚM. 0703

VS.

SOBRE:

OCHOA ROIG INC  
DEMANDADO

CAIDAS

A: LIC. RIVERA SEDA ARNALDO  
EDF. MARIA ISABEL  
125 CALLE VILLA (BAJOS) STE.2  
PONCE, PR 00717

NOTIFICACIÓN

REYERO GONZALEZ PEDRO J  
PO BOX 70313  
SAN JUAN, PR 00936-0313

RAMÓN APONTE NILDA M.  
PMB 462  
PO BOX 6400  
CAYEY, PR 00737

EL [LA] SECRETARIO [A] QUE SUSCRIBE CERTIFICA Y NOTIFICA A USTED QUE CON RELACIÓN AL [A LA]: CASO DE EPÍGRAFE ESTE TRIBUNAL EMITIÓ UNA SENTENCIA EL 12 DE ENERO DE 2017.

SE ANEJA COPIA O INCLUYE ENLACE:

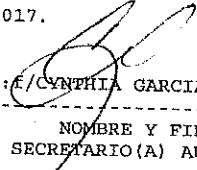
FDO. GLADYS G GONZALEZ SEGARRA  
JUEZ

SE LE ADVIERTE QUE AL SER UNA PARTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO SUJETO A ESTA SENTENCIA, USTED PUEDE PRESENTAR UN RECURSO DE APELACIÓN, REVISIÓN O CERTIORARI, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO Y EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LEY, REGLA O REGLAMENTO.

CERTIFICO QUE LA DETERMINACIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL FUE DEBIDAMENTE REGISTRADA Y ARCHIVADA HOY 23 DE ENERO DE 2017, Y QUE SE ENVIÓ COPIA DE ESTA NOTIFICACIÓN A LAS PERSONAS ANTES INDICADAS, A SUS DIRECCIONES REGISTRADAS EN EL CASO CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE. EN ESTA MISMA FECHA FUE ARCHIVADA EN AUTOS COPIA DE ESTA NOTIFICACIÓN.

EN CAGUAS, PUERTO RICO, A 23 DE ENERO DE 2017.

CARMEN ANA PEREIRA ORTIZ

Por:  CYNTHIA GARCIA DEL VALLE

NOMBRE DEL (DE LA)  
SECRETARIO (A) REGIONAL

NOMBRE Y FIRMA DEL (DE LA)  
SECRETARIO (A) AUXILIAR DEL TRIBUNAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA  
CENTRO JUDICIAL DE CAGUAS  
SALA SUPERIOR

ROSIMARY POLANCO ORTA DEMANDANTE	CIVIL NUM: E DP2016-0250
V.	SOBRE: DAÑOS Y PERJUICIOS
OCHOA ROIG, INC., PEDRO OCHOA ROIG y la SBG compuesta por PEDRO OCHOA y FULANA DE TAL; MUNICIPIO DE CAGUAS, QBE SEGUROS, DEPARTAMENTO DEL TRABAJO, ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, ASEGURADORA XYZ Y FULANO DE TAL, ASEGURADORA ABC DEMANDADOS	SALA: 703

**S E N T E N C I A P A R C I A L**

La parte codemandada **MUNICIPIO DE CAGUAS** solicitó el 4 de noviembre de 2016 sentencia sumaria parcial dado que el lugar donde se alega ocurrió la caída no está vinculada al Municipio de ninguna manera.

La parte codemandada QBE SEGUROS solicitó el 3 de enero de 2017 sentencia sumaria parcial dado que como aseguradora del Municipio de Caguas adopta por referencia los argumentos sometidos por su asegurado Municipio de Caguas ya que el Municipio no tiene ninguna injerencia sobre el lugar donde se alega ocurrió el accidente.

La parte demandante en Moción presentada el 3 de enero de 2017 se allanó a que se emita sentencia parcial en cuanto a la parte codemandada antes mencionada.

El Tribunal concluye, a base de esto, que no existe razón para posponer dictar sentencia hasta la resolución total del pleito y en su consecuencia desestima y archiva, **con perjuicio**, la acción en contra de la codemandada **MUNICIPIO DE CAGUAS** y su aseguradora **QBE SEGUROS**, sin imposición alguna sobre costas, gastos u honorarios de abogado.

**REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.**

Dada en Caguas, Puerto Rico, a 12 de enero de 2017.

  
**GLADYS G. GONZÁLEZ SEGARRA**  
**JUEZ SUPERIOR**